



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:1943/2018

VISTO que el Reglamento Electoral para la elección de Decanos y Vicedecanos (Ordenanza H.C.S. N° 19/2010, 1/2017 y 4/2017), establece las fechas de los comicios, además de los diferentes plazos del cronograma electoral; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente efectuar una amplia difusión del cronograma electoral para el año en curso;

Lo informado por la Secretaría Electoral a fojas 1/2,

Lo dispuesto por el Artículo 34 inc. b) de los Estatutos Universitarios y por las Resoluciones H.C.S. Nros. 711 y 725/2016.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer presente que el Cronograma de Elecciones de Decanos y Vicedecanos para el año 2018 en las Facultades de Ciencias de la Comunicación y de Ciencias Sociales, queda establecido de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría Electoral obrante a fojas 1 que en fotocopia forma parte integrante de la presente, en función a las disposiciones contenidas en la Ordenanza H.C.S. N° 19/2010, 1/2017 y 4/2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior H. Consejo Superior a sus efectos.

